INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

NÚMERO DEL PROCESO: SP-MC-009-2025.

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"LIMPIEZA Y RECTIFICACIÓN DE CANALES Y CAÑO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".***

En el Municipio de Clemencia, Departamento de Bolívar, el día veintiséis (26) de Mayo de dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:00 a.m., estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en la respectiva invitación pública, procede el suscrito Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Clemencia, evaluador designado, a realizar la verificación de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad residual, y condiciones económicas de la propuesta presentada de conformidad con las condiciones de participación establecidas por el Municipio Clemencia, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía número **SP-MC-009-2025**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: ***"LIMPIEZA Y RECTIFICACIÓN DE CANALES Y CAÑO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR",*** para tal efecto se procede de la siguiente forma:

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

PROPONENTE N°	**1**
NOMBRE:	**ÁLVARO BERMÚDEZ BASTITA**
CEDULA:	73.594.149 de Santa Catalina.
VALOR	$ **38.710.784,65**
RECIBIDO	21/05/2025 8:08 AM
PROPONENTE N°	**2**
NOMBRE:	**SIHER SUMINISTROS SAS**
CEDULA:	72.288.305
VALOR	$ **36.493.618**
RECIBIDO	21/05/2025 9:19 AM

De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, y el ítem 1.9 de la invitación pública, se procederá a verificar si la propuesta presentada cumple con las condiciones de la invitación.

1. SOBRE LA POSIBLE OCURRENCIA DE CAUSALES DE RECHAZO.

Antes de realizar la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección contractual de la referencia, se procederá a verificar si las ofertas

presentadas por los proponentes que vienen referenciados e identificados se encuentran incursas en alguna de las causales de rechazo previstas en la invitación pública, estableciéndose lo siguiente:

Verificada la oferta presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, se observan las siguientes situaciones:

A. El valor ofertado en la plataforma SECOP II, difiere del ofertado en el formato de oferta económica, tal como procederemos a observar:

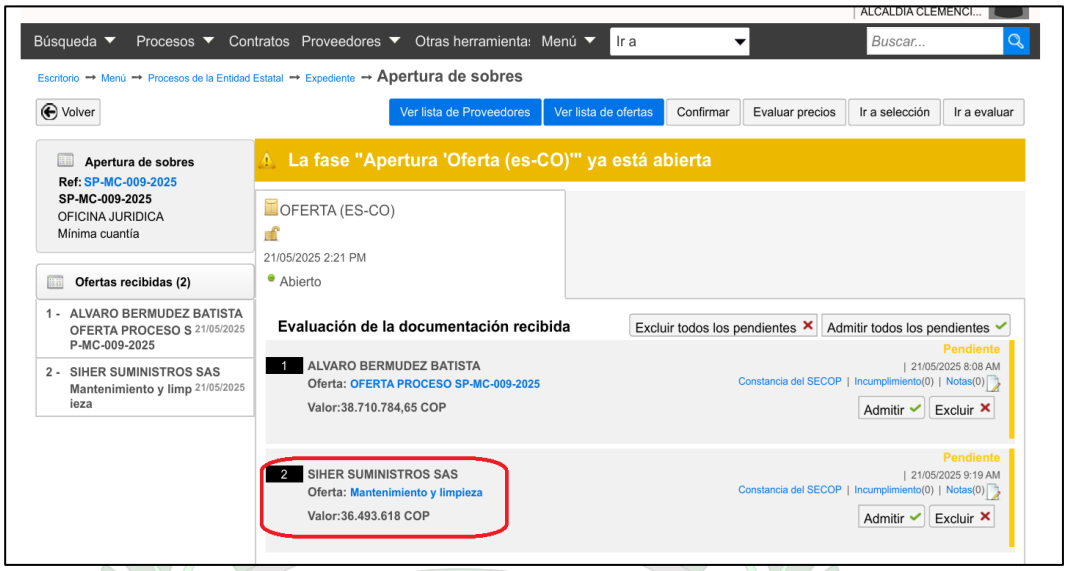
OFERTA ECONÓMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	**CANAL EL GRANERO SECTOR EL TREBOL, CANAL DEL SENA SECTOR OASIS Y CAÑO DONDE RODOLFO BARRIO EL BOLSILLO.**				
1.1	LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA (Rocería).	M2	900	233.841	$210,456,000
1.2	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN MANUAL DE MATERIAL SEDIMENTANDO INCLUYE: (RESIDUOS SOLIDOS COMO SACOS, BOTELLAS PLATICAS, ETC.) LLENADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO Y RETIRO EN VOLQUETA.	M3	66,56	184,15	$12.256,904
1.3	EXCAVACION Y RECTIFICACION MANUAL EN ZONA PANTANOSA INCLUYE (RETIRO DE MATERIAL A ZONAS ALEDAÑAS).	M3	33,6	46,017	$1.546,188
	SUBTOTAL				**$14.013.548**
2	**CAÑO NATURAL QUE ATRAVIESA LA FINCA VILLA KALUSA**				
2.1	EXCAVACIÓN Y RECTIFICACIÓ N CON MAQUINARIA "RETROEXCAVADORA" EN ZONA PANTANOSA INCLUYE: (RETIRO DE MATERIAL A ZONAS ALEDAÑAS).	M3	220	43,529	$9.576.380
	SUBTOTAL				$9.576.380
	COSTO DIRECTO				**$23.589.928**
	ADMINISTRACION			24%	$5.661.582,72
	IMPREVISTO			1%	$235.899,28
	UTILIDAD			5%	$179.496
	IVA			19%	$5.826.712,14
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				$36,493,618,14

VALOR TOTAL:Treinta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos dieciocho pesos con catorce centavos.

Atentamente,

MAICOL RAFAEL HERNÁNDEZ PAHUANA
Representante Legal

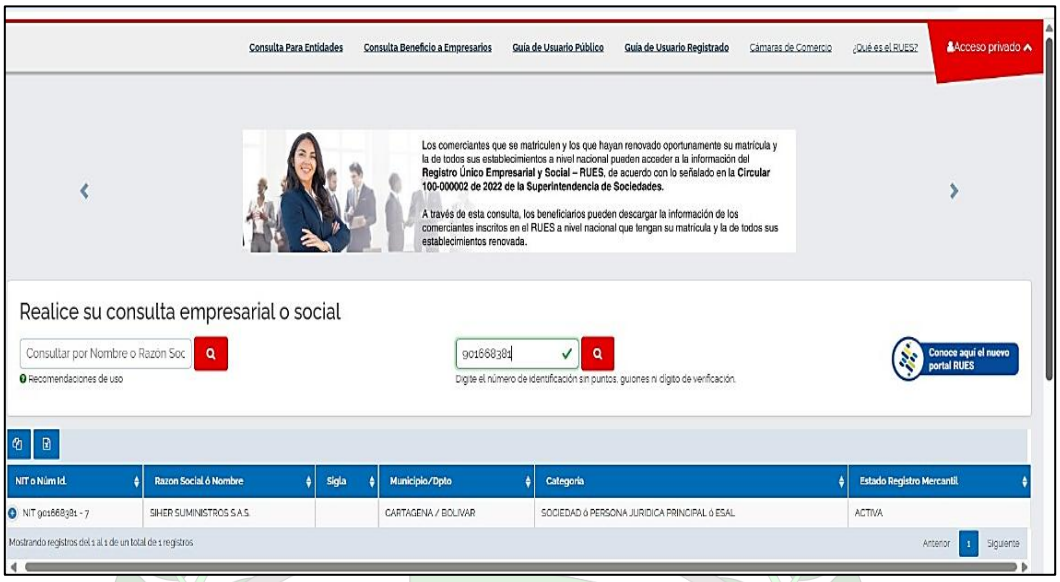
MUNICIPIO DE CLEMENCIA

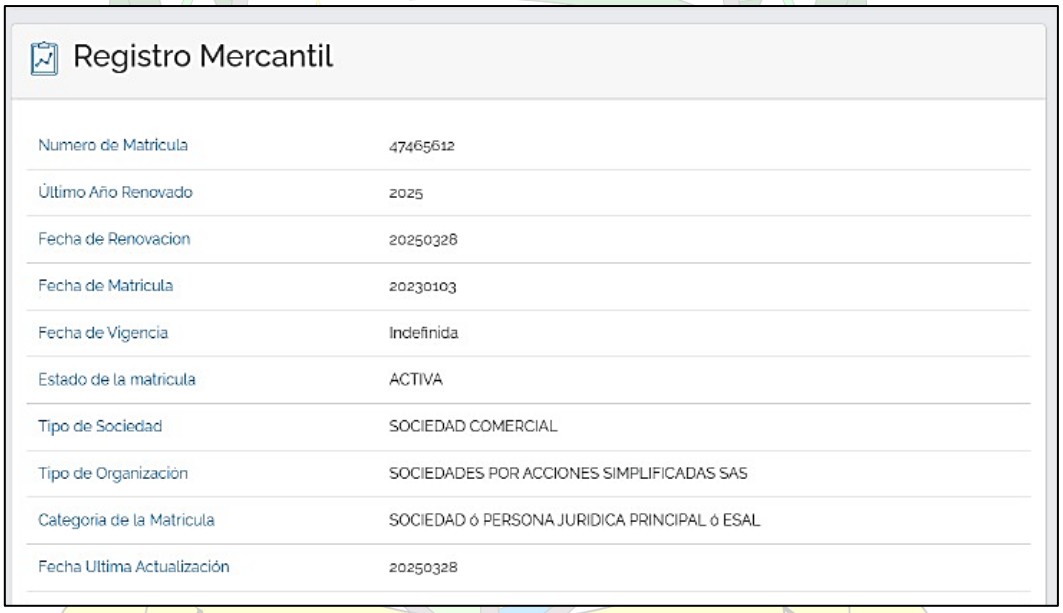


De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, representada legalmente por el señor **MAICOL RAFAEL HERNANEZ PAHUANA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.288.305, se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el numeral 7 del ítem 1.6 de la invitación pública adoptada para el proceso de selección contractual que nos ocupa, la cual establece: "7. *Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando una persona se presente, al proceso de selección, como jurídica o natural formando parte de un consorcio o unión temporal* ***o cuando el valor establecido en el formato de presentación de la oferta sea diferente a la suma ofertada a través de la plataforma SECOP II",*** por lo que se observa que el referido proponente presentó una oferta que no se apegó a las condiciones establecidas en la invitación pública.

B. Que verificado los documentos presentados en la oferta presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, representada legalmente por el señor **MAICOL RAFAEL HERNANEZ PAHUANA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.288.305, y realizada la consulta en el registro único empresarial y social RUES, se evidencia que el domicilio principal de esta sociedad es la ciudad de Cartagena, tal como consta en las siguientes imágenes:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

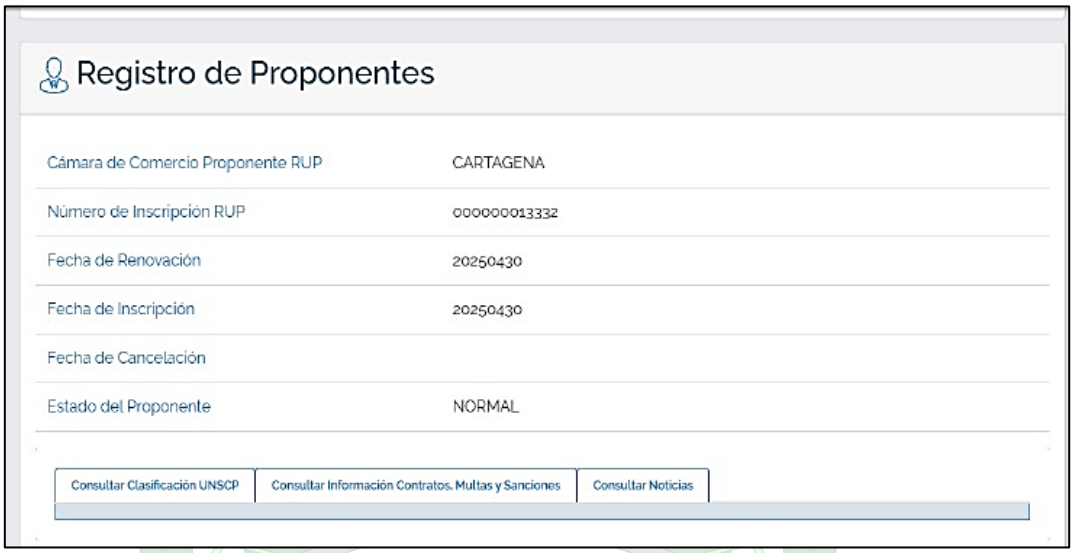




Registro Mercantil

Numero de Matricula	47465612
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250328
Fecha de Matricula	20230103
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250328

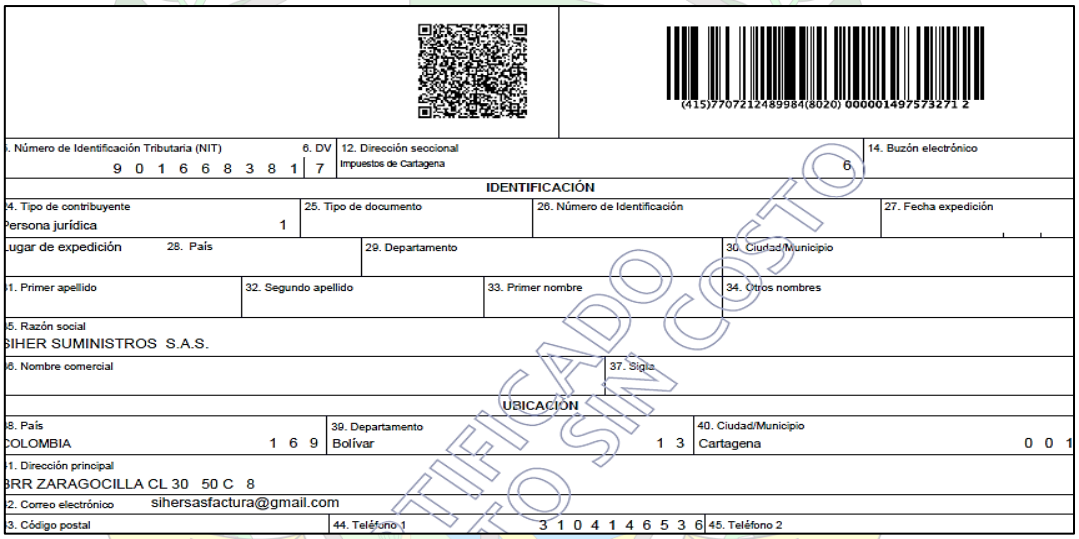
MUNICIPIO DE CLEMENCIA



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CARTAGENA
Número de Inscripción RUP	000000013332
Fecha de Renovación	20250430
Fecha de Inscripción	20250430
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias



Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 6 8 3 8 1	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico
		6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SIHER SUMINISTROS S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento Bolívar 1 3	40. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ZARAGOCILLA CL 30 50 C 8

42. Correo electrónico: sihersasfactura@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 0 4 1 4 6 5 3 6	45. Teléfono 2

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, representada legalmente por el señor **MAICOL RAFAEL HERNANEZ PAHUANA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.288.305, se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el numeral 16 del ítem 1.6 de la invitación pública adoptada para el proceso de selección contractual que nos ocupa, la cual establece: *"Cuando no acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el Municipio de Clemencia, de cara a limitación territorial consignada en los estudios previos y análisis del sector",* ello en tanto que el proceso de selección contractual de la referencia se encuentra Limitado territorialmente a la participación de MiPymes que acrediten su domicilio principal en el Municipio de Clemencia, tal como reza en el aviso de Limitación publicado por el Entidad el día 19 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.

Las situaciones fácticas puestas de presente permiten concluir, que la propuesta presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, representada legalmente por el señor **MAICOL RAFAEL HERNANEZ PAHUANA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.288.305, se encuentran incursa en las causales de rechazo contempladas en los numeral 7 y 16 del ítem 1.6. de la invitación, por lo anterior, se omitirá la evaluación de la oferta presentada por el proponente que viene referenciado e identificado, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

> "*Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas,* ***impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad***.
>
> *En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en* ***respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción****, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto–* ***con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación*** *de las propuestas,* ***en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta".***

Con fundamento en las consideraciones precedentes y al amparo de los fundamentos fácticos y jurídicos que fueron invocados respecto de las ofertas presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901.668.381-7, el evaluador designado recomienda **RECHAZAR**, la referida oferta, en razón a que esta es una facultad que está reservada al jefe de la entidad pública convocante del proceso de selección, tal como lo ha señalado la jurisprudencia, en los siguientes términos:

> *"No cabe afirmar que el informe de evaluación de las propuestas sea un acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no define la adjudicación, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continua con el trámite licitatorio que termina con la adjudicación"* Sentencia del Consejo de Estado del 7 de septiembre de 2004, M.P. Nora Cecilia Gómez Molina, Exp. 1379.

Que, de igual forma, respecto de la radicación de la competencia del jefe de la respectiva entidad pública para expedir el acto que rechaza una oferta, también en Sentencia 2004-00295/52733 de noviembre 10 de 2017, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico, se pronunció de la siguiente manera:

"…los informes del comité de evaluación, en primer término, son adoptados por un cuerpo cuya creación es provisional y se conforma con el único propósito de fungir como órgano técnico de apoyo para seleccionar la propuesta más favorable para la entidad contratante. Las conclusiones que de allí se extraen no tienen fuerza vinculante, en la medida en que no son adoptadas por un funcionario con competencia para obligar a la entidad, de tal suerte que no determinan de manera definitiva y categórica la suerte de la escogencia.
(…)
…no es viable soslayar el hecho de que el informe del comité de evaluación que contenga de manera implícita una decisión de rechazo de alguna propuesta no vinculará la voluntad de la entidad, en tanto esta, a través de su representante, es la única que tiene facultad para definir la suerte del procedimiento de selección y de cada una de las propuestas que se presenten en desarrollo del mismo.

Aceptar lo contrario sin más, equivaldría a sostener que el informe del comité de evaluación que contuviera una decisión de rechazo de la oferta siempre adolecería de nulidad, pero esa conclusión no se obtendría como resultado del análisis que habría de emprenderse acerca de los motivos que determinaron el descarte de la propuesta, sino simplemente por el hecho de ser expedida sin competencia, toda vez que tal decisión correspondería tomarla al jefe o representante legal o a su delegado".

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE PRESENTÓ LA OFERTA CON MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta que la oferta de menor valor presentada por el proponente **SIHER SUMINISTROS SAS,** se encuentra incursa en la causal de rechazo contemplada en los numerales 7 y 16 del ítem 1.6 de la invitación pública, se procede a verificar la propuesta de segundo menor valor, la cual es la presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA.**

Así las cosas, se procede a la evaluación de la oferta presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina.

2.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA (LEGAL).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES					
Ítem	**REQUISITO**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**No. de Folio**
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	**X**			Documento: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Folios: Dos (2) folios útiles.
2	Autorización junta de socios para presentar oferta	N/A	N/A	N/A	N/A

3	Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula Mercantil del proponente.	X			Documento: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Folios: cuatro (04) folios útiles.
4	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio de Clemencia (por parte Rep. Legal)	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
5	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos (por parte Rep. Legal)	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
6	Declaración, bajo la gravedad del juramento, en el sentido que ni el proponente, ni los socios, han financiado la campaña política de la actual alcaldía con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
7	certificado sobre antecedentes fiscales del proponente	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
8	certificado sobre antecedentes judiciales	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
9	Medidas Correctivas	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
10	Declaración de multas y sanciones por incumplimiento	X			Documento: “DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA” Folio: dos (2) folios útiles

11	Compromiso Anticorrupción	**X**			Documento: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Folio: dos (2) folios útiles.
12	Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.	**X**			Documento: RUT Folio: un (1) folio útil.
13	Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales	**X**			Documento: Planilla pago de seguridad social Folio: un (1) folio útil.
	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico*** exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

3.1. EXPERIENCIA.

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos y documentos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia, respecto de la oferta presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina.

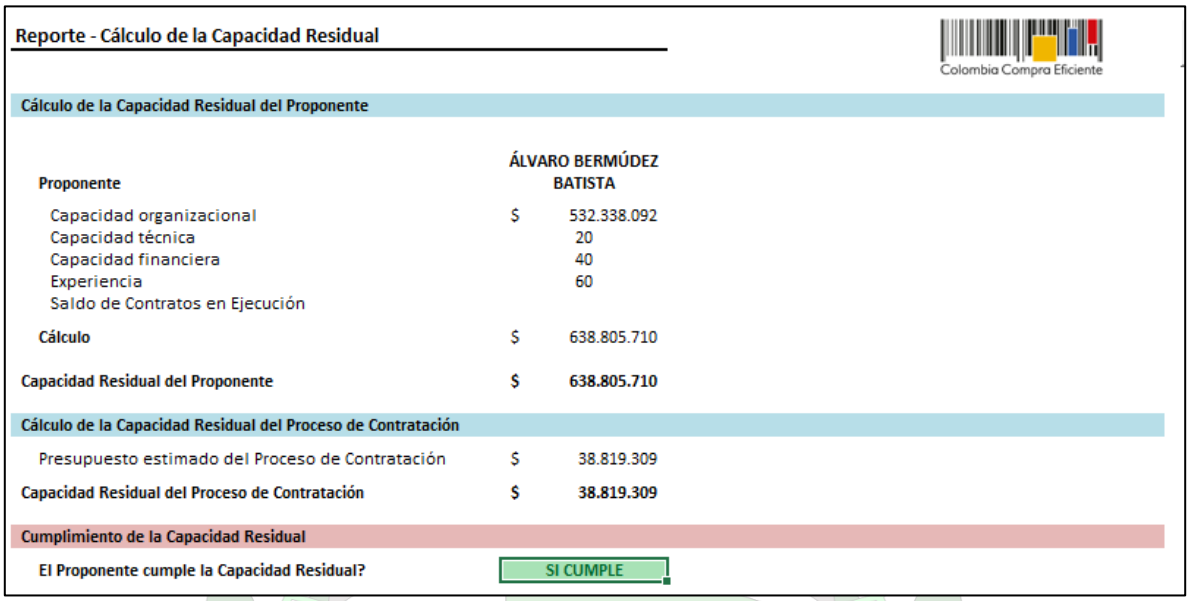
VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio**	**Observación**
La experiencia se acreditará de conformidad con lo establecido a continuación: Presentar mínimo dos (2) Contratos y acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación de cumplimiento del mismo, iniciado y terminado a través del cual se acredite la ejecución de actividades iguales o similares a las que corresponden al alcance del	**X**		Documentos: **Contrato No. SP-MC-017-2023** **Entidad Contratante:** Municipio de Clemencia. **Objeto:** Descotamiento, limpieza y desinfección del arroyo el hormiguero y caño	

contrato que derivará del presente proceso de selección y que el valor de los mismos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección con entidades públicas o privadas. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será la correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la respectiva forma asociativa. Cuando se trate de contratos ejecutados en forma asociativa, para acreditar la experiencia requerida se deberá adjuntar copia del respectivo documento de conformación de la forma asociativa. La experiencia requerida en la presente invitación se debe acreditar mediante la aportación, con la oferta, de copia del respectivo contrato, el acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo, documentos que deberán estar firmados por las personas competentes, de la entidad contratante. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.			el Zanjon en el municipio de Clemencia bolívar. **Monto:** $ 32.200.000 **Fecha Certificación:** 25 de julio de 2023. **Contrato No. SP-MC-006-2024** **Entidad Contratante:** Municipio de Clemencia. **Objeto:** Limpieza y rectificación de canales y caño en el municipio de Clemencia. **Monto:** $ 51.566.713,74 **Fecha de Certificación:** 29 de Mayo de 2024.	

3.1.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados y que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, se establece que la misma**, *CUMPLE, con la totalidad de los requisitos de experiencia,*** exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección**,** por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO,** en cuento a las condiciones de experiencia, conforme a lo establecido en el ítem 1.6.3 de la invitación pública.

4. CAPACIDAD RESIDUAL.



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA
Capacidad organizacional	$	532.338.092
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	638.805.710
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**638.805.710**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	38.819.309
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**38.819.309**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

CONCLUSIÓN: Luego de finalizado el término de traslado del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en la oferta presentada y de haberse revisado el memorial de subsanación allegado el día 23 de mayo de 2025 a las 10:51:46 AM., por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, se establece que la respectiva oferta fue subsanada en debida forma, puesto que aportó los documentos requeridos para acreditar la capacidad residual, tal como lo establece el ítem 1.6.4 de la invitación pública, por lo tanto, la misma CUMPLE con la capacidad residual requerida para el presente proceso de selección.

5. ECONÓMICA (Menor precio).

Según el **Formato de Oferta Económica.** El proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, presentó oferta económica por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($38,710,784.65).**

CONCLUSIÓN: El proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina**, CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 1.6.5. de la invitación pública relativo a la oferta económica.

5.1. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Habiéndose efectuado la evaluación de los requisitos y condiciones de la oferta presentada por el proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, se concluye lo siguiente:

ÍTEMS	REQUISITO	VERIFICACIÓN DEL REQUISITO

1	Verificación de los Requisitos Jurídicos habilitantes	CUMPLE
2	Verificación de las condiciones de experiencia	CUMPLE
3	Verificación Capacidad Residual	CUMPLE
4	Verificación de condiciones económicas	CUMPLE

6. SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Por lo anterior se recomiendo al señor Alcalde municipal de Clemencia - Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **SP-MC-009-2025,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: ***"LIMPIEZA Y RECTIFICACIÓN DE CANALES Y CAÑO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR",*** al proponente **ÁLVARO BERMÚDEZ BATISTA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.594.149 de Santa Catalina, con una oferta económica por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. ($38.710.784,65),** Por haber cumplido con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes exigidas dentro de la invitación pública del proceso de marras.

Agotado el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y firma el acta correspondiente, siendo las 11:00 a.m., del veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Sandra Escudero Castillo, contratista.
Revisó: José Beltrán, Asesor jurídico externo